



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

El Concejal Delegado de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el 19 de noviembre de 2020, ha dictado un decreto con el siguiente tenor literal:

Decreto.- Ampliación del plazo para dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la convocatoria n.º 529 correspondiente a la bolsa de empleo temporal de Ingeniero Técnico Industrial.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/03/2020, fueron aprobadas las Bases Específicas que rigen la convocatoria para la regulación y creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino/, por sistema de oposición libre, de plazas de Ingeniero Técnico Industrial, habilitándose el plazo para la presentación de instancias con inicio el 21-10-2020 y finalización 30-10-20.

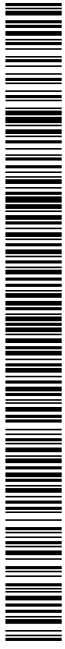
El elevado número de instancias, las diversas vías de entrada de las solicitudes de participación, la actual situación de alerta sanitaria, son circunstancias que imposibilitan el cumplimiento de los plazos establecidos e indicados en el párrafo anterior, para dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En las Bases Genéricas que rige el funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se incluye en su base Decimoprimera "Admisión de los/las aspirantes": "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas, el órgano competente de la Corporación dictará resolución en el plazo de 15 días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión en su caso. Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en su página Web".

En consecuencia con lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y considerando que no se perjudican derechos de terceros.

El Excmo. Sr. Alcalde, es el órgano competente para resolver, y por delegación efectuada por resolución de 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:



Primero. Ampliar hasta la mitad del inicialmente concedido el plazo previsto en la Base decimoprimeras de las Bases Genéricas que rigen el funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de la convocatoria número 529, correspondiente a la Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Técnico Industrial.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web (www.alicante.es).